

Cumplida con su obligacion por fin que
dijo nos aca de este =
Exercicio

En la villa de Zebexin a tres de enero de mil Setecientos Sesenta
y siete años el escrivano Publico y testigos Padecieron
Dn Damian Abril Perez y Bartolome Miñarro Vecinos
de ella el primero Como principal y el segundo Como su
fiador y llano pagador que se constituyen en todo quanto aq
ui se le a declarado asiendo Como aze de Deuda Como
o Utilizacion ajena Suia propia Sinque Contra dho princi
pal Nius Vnius sea escusion Nidiligencia alguna defu
ero nide Derecho Cui Beneficio y remedio espresamente
Renunzio y ambos Principal y fiador juntos y deman Como
un aboz de uno y cada uno depon y por todo y n solidun
Con venucia de las leus delaman Comunida Vago del qual y
ze Sava y o dho Escrivano el nonbra Miento de aqua a ma
a y alcaide de la Real Carzel en el estado Noble al citade
Dn Damian Abril Perez quien lo azeta y jura en forma y
ensu ynteligencia dixeron ambos los dhos Principal y fiador
que se obligan aque el dho Dn Damian Usara Dien y fil
mente Ambos officios de apatril Mayor y alcaide Sin ay
razes Nipexcurio alguno de parte y se encargara de las Ca
razes Prisiones y presos y a estos Nolos Soltara Sin manda
miento de suz Competente y de todo dara Buena Junta
y Nacan Cierta Real y Verdadera a quien la deva dar y en
todo Cumpla Con la obligacion de sus officios y Si asi no
lo ycuare y algun dano o perquicio resultare lo pagaran los
dhos principal y fiador en la forma que deven Conforme
a derecho y Para que asi lo Cumplan y abran por fin